

RESOLUCIÓN No. 1619

(22 MAR 2019)

Por la cual se Declara Electo al Representante de **TODOS** los **ESTUDIANTES** ante el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No. 066 de 2005, No. 047 de 2014, y demás normas que lo modifiquen, el Acuerdo No. 012 de 2017 y la Resolución No. 5693 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0887 del 28 de enero de 2019, se convocó a elección del representante de Todos los Estudiantes ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 23 del Acuerdo No. 066 de 2005, la cual se reglamentó conforme a la Resolución No. 5693 de 2018.

Que los días viernes 01 y Sábado 02 de marzo de 2019, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de Todos los Estudiantes ante el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que a través de Resolución No. 1429 del 08 de marzo de 2019, se suspendió el Escrutinio General y la Declaración de Electo del Representante de Todos los Estudiantes ante el Consejo Académico de la Universidad, con el fin de atender una queja presentada por uno de los Candidatos Aspirantes.

Que mediante Resolución No. 1465 del 12 de marzo de 2019, se ordenó Repetir el proceso de elección del representante de Todos los Estudiantes ante el Consejo Académico de la Universidad, en las mesas de votación ubicadas en los CREAD de *La Palma, Quetame y Barrancabermeja*, con el fin de dar plenas garantías en la participación democrática.

Que el día sábado 16 de marzo de 2019, se llevó a cabo la repetición del proceso de elección del Representante de Todos los Estudiantes ante el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en las mesas ubicadas en los CREADs de *La Palma, Quetame y Barrancabermeja*, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que a través de Resolución No. 1608 del 21 de marzo de 2019, se levantó la suspensión del Escrutinio General y la declaración de electo del Representante de Todos los Estudiantes ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Presidente del Comité Electoral, en compañía del representante de los empleados públicos y trabajadores oficiales, y una delegada de la Dirección de Control Interno, verificaron y analizaron con exactitud el escrutinio general y realizaron el recuento de los votos de la Elección del Representante de Todos los Estudiantes ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
 RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



1619

Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 2 de 4

CANDIDATO / LUGAR	JULIAN SANTIAGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	JOSE DANIEL TUMAY GUEVARA	CRISTIAN CAMILO BUIRAGO FERRUCHO	LUIS ALEJANDRO ALDANA MUÑOZ	VOTO BLANCO	VOTO NULO	VOTO NO MARCADO
TUNJA Mesa 1	60	0	0	10	8	0	0
TUNJA Mesa 2	59	2	8	66	21	0	0
TUNJA Mesa 3	64	1	23	19	18	1	0
TUNJA Mesa 4	29	1	9	9	7	0	0
TUNJA Mesa 5	26	0	7	18	33	0	0
TUNJA Mesa 6	73	3	21	55	42	0	0
TUNJA Mesa 7	56	0	17	4	20	0	0
TUNJA Mesa 8	10	0	6	8	25	0	0
Aguazul mesa 1	12	0	44	0	11	1	0
Facultad de Salud mesa 1	17	2	29	1	10	0	0
Facultad de Salud mesa 2	13	2	47	8	45	0	0
Facultad Seccional Chiquinquirá mesa 1	29	0	27	2	22	0	0
Facultad Seccional Chiquinquirá mesa 2	7	1	17	3	4	1	0
Facultad Seccional Duitama mesa 1	14	1	24	19	25	0	0
Facultad Seccional Duitama mesa 2	16	2	38	19	77	1	0
Facultad Seccional Duitama mesa 3	10	2	43	22	44	1	0
Facultad Seccional Sogamoso mesa 1	3	0	177	99	22	1	1
Facultad Seccional Sogamoso mesa 2	6	0	132	97	36	0	0
Facultad Seccional Sogamoso mesa 3	0	0	77	159	17	0	0
FESAD TUNJA mesa 1	18	2	28	27	12	0	0
FESAD TUNJA mesa 2	1	1	1	6	2	0	0
Cread Acacias	3	1	0	14	5	0	0
Cread Barbosa	4	0	0	0	0	0	0
Cread Bogotá	10	4	20	40	21	1	0

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
 RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 3 de 4

Cread Chiquinquirá	19	0	8	1	7	0	1
Cread Chiscas - Guican	0	0	0	3	0	0	0
Cread Cogua	0	0	0	1	3	0	0
Cread Duitama	12	2	19	21	25	2	0
Cread Fusagasugá	1	0	1	23	1	0	0
Cread Gacheta	0	0	0	0	5	0	0
Cread Garagoa	2	0	2	21	7	0	0
Cread Leticia	0	0	0	8	0	0	0
Cread Monterrey	0	0	1	6	2	0	0
Cread Rionegro	2	0	0	29	1	0	0
Cread Rondón	0	0	0	10	4	0	0
Cread Soata	2	0	11	20	5	0	0
Cread Sogamoso	3	0	46	41	7	0	0
Cread Tauramena	2	0	0	3	1	0	0
Cread Yopal	0	0	3	2	11	0	0
CERES Miraflores	1	0	1	16	2	1	0
CERES Villa de Leyva	1	0	0	2	1	0	0
Cread La Palma/16 de marzo de 2019	0	0	0	14	0	0	0
Cread Quetame / 16 de marzo de 2019	1	0	0	17	1	0	0
Cread Barrancabermeja / 16 de marzo de 2019	1	0	10	32	3	0	0
TOTALES	587	27	897	975	613	10	2

Que el Presidente del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declara elegido el Representante de Todos los Estudiantes ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado los días 1, 2 y 16 de marzo de 2019.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representante de **Todos** los Estudiantes ante el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Estudiante **LUIS ALEJANDRO ALDANA MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.056.955.604**, quien obtuvo un total de **975** votos válidamente emitidos en la elección de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de Todos los Estudiantes ante el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, al Estudiante LUIS ALEJANDRO ALDANA MUÑOZ, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión al **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 22 MAR 2019


OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Proyectó: MONICA EDELMIRA RAMÍREZ G. COMITÉ ELECTORAL
Henry Salamanca, Secretaría General.
REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Rectoría 